

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**CRÉASE LA COORDINACIÓN DE
VINCULACIÓN ESTRATÉGICA COMO
UNIDAD FUNCIONAL DEPENDIENTE DE
LA VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO**

SANTIAGO, 007841 - 12.12.18.

VISTOS: El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 341, de 2014, del Ministerio de Educación, la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 8297 de la Universidad de Santiago de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile plantea como parte de su propósito la creación, preservación, difusión y aplicación del conocimiento para el bienestar de la sociedad a través de la docencia, investigación y la vinculación con el medio.

2. Que, la Universidad de Santiago de Chile cuenta con una Vicerrectoría de Vinculación con el Medio que tiene como misión fomentar, sustentar y coordinar espacios de interacción entre el quehacer universitario y los actores de su entorno social, productivo y cultural asegurando y posicionando la contribución de la Universidad al desarrollo presente y futuro del país.

3. Que, el Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020 mandata a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio a velar por la consolidación de una cultura de vinculación con los actores del medio a través de la generación de políticas, estrategias y mecanismos institucionales que den cuerpo a las múltiples acciones de relación con el entorno que se desarrollan en las unidades, asegurando que aquellas consoliden y posicionen positivamente el sello, marca y huella de la Universidad.

4. Que, la Política de Vinculación con el Medio 2018-2020 evidencia la necesidad de contar con un sistema de reconocimiento, financiamiento, de información y aprendizaje institucional en vinculación con el medio como también, de una articulación más efectiva de las actividades, planes y programas que permitan consolidar y potenciar las relaciones con los actores del entorno.

RESUELVO:

1° **CRÉASE**, con el carácter de unidad funcional al interior de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la Coordinación de Vinculación Estratégica cuyos objetivos principales serán el fortalecimiento y consolidación de las relaciones y acciones colaborativas con los actores del mundo público, sector productivo, la sociedad civil y la comunidad extendida de egresada/os, la promoción de políticas y mecanismos que propendan a la creación y desarrollo de una vinculación estratégica con actores del entorno, y finalmente, la creación de eventos y espacios de articulación interdisciplinarios que potencien la contribución de la Universidad al medio.

2° Para dar cumplimiento a estos objetivos, la Coordinación tendrá a su cargo las siguientes unidades con sus respectivas funciones:

B) Unidad de estudios e instrumentos de vinculación con el medio, cuyas labores principales son:

1. Coordinar la convocatoria e implementación de fondos de financiamiento que permitan fortalecer y consolidar las capacidades instaladas en las unidades académicas para el desarrollo de iniciativas en vinculación con el medio.
2. Coordinar la convocatoria e implementación del reconocimiento a la labor de vinculación con el medio en la comunidad universitaria.
3. Diseñar e implementar el sistema de registro, memoria y aprendizaje institucional de las prácticas e iniciativas de vinculación con el medio que permitan nutrir la toma de decisiones como también procesos de acreditación institucional.
4. Realizar estudios de diagnóstico sobre las capacidades institucionales para la realización de una vinculación con el medio de excelencia como también estudios y reportes de evaluación de resultado e impacto de las actividades de vinculación con el medio realizadas por la Universidad.
5. Proponer y facilitar la definición de políticas e instrumentos de vinculación con el medio.

B) Unidad de vinculación con el mundo público y social, cuyas labores principales son:

1. Facilitar la articulación y formación de redes entre actores académicos y del entorno público y social que permitan el intercambio de experiencias y el desarrollo de proyectos conjuntos de interés local, regional, nacional e internacional.
2. Fomentar el desarrollo de programas y actividades con participación de la comunidad universitaria y de actores del medio público y social que contribuyan a la Responsabilidad Social Universitaria.
3. Fomentar y facilitar el desarrollo de proyectos con financiamiento externo que apoyen la inclusión, el respeto a los derechos sociales y humanos con impacto en el desarrollo local.
4. Contribuir al posicionamiento del sello de la Universidad en el debate de políticas públicas.

C) Unidad de Vínculos con egresado/as, empleadores y sectores productivos, cuyas labores son:

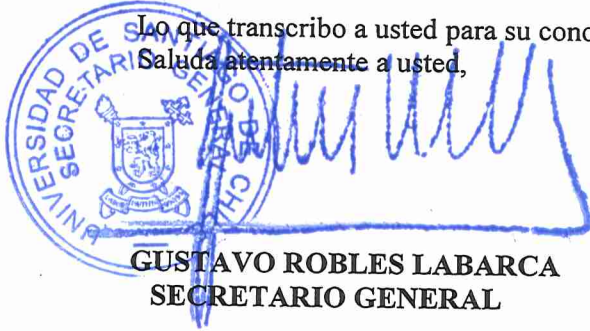
1. Coordinar la formulación de la política institucional y estrategia general de vinculación con egresado/as de la Universidad.
2. Desarrollar y coordinar actividades de fidelización temprana centradas en el apoyo al que egresa y fidelización secundaria centradas en las necesidades de egresado/as y titulado/as, que fortalezcan la identidad institucional.
3. Proponer mecanismos y estrategias de seguimiento y registros de egresado/as a las unidades académicas y unidades mayores.
4. Fomentar y coordinar los espacios de interacción entre académico/as y los sectores productivos con tal de generar vínculos de colaboración que potencien el desarrollo productivo del país.
5. Fomentar la creación y mantención de comités integrados por egresado/as, empresario/as y académico/as que contribuyan a la empleabilidad y al desarrollo de oportunidades de proyectos colaborativos.
6. Proponer e implementar campañas de donaciones para el financiamiento de áreas de desarrollo de la Universidad.

3° La Coordinación de Vinculación Estratégica estará a cargo de una Jefatura de Departamento. Asimismo, las unidades estarán a cargo de Jefaturas de Unidad, para lo cual se asignaran las respectivas funciones a los profesionales respectivos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/AJT/RBV
1.- Rectoría
1.- Prorectoría
1.- Contraloría Universitaria
1.- Secretaría General
1.- Dirección Jurídica
2.- Oficina de Partes
1.- Archivo Central

